

N° 1188 -2024/INSN/OP**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, 31 de Diciembre de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°021556-2024/OP-19302-2204/ACA-00003-2025;

CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante ley N°32199, se modifica el Decreto Legislativo N°276 y en el Artículo 24 establece que son Derechos de los Servidores Públicos de carrera, literal e) Hacer uso de permisos o Licencias con causas justificadas o motivos personales sin goce de haber hasta por 03 años continuos o discontinuos dentro del periodo de 05 años.

Que, mediante escrito presentado en fecha 13 de diciembre de 2024, por la servidora **Mary Olimpia ESPINOZA LOPEZ**, identificada con **DNI N°41466760**, con el cargo, Medico, condición laboral Contratada bajo Régimen del Decreto Legislativo N°1057, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 68 días, del 01 de enero al 09 de marzo de 2025;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2500-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 27 de diciembre de 2024 y el Informe N°0002-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 02 de enero de 2025, la servidora registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente mediante Memorando N°091-DEIDAEMP-INSN-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe Del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, con Proveído N° 121-DIDAMP-INSN-2024, en fecha de 19 de diciembre de 2024, y con proveído N° 022-S.M.-A-INSN-2024, el Jefe de Servicio de Medicina "A" de fecha 17 de diciembre de 2024, aceptan lo solicitado por la Trabajadora;



Que, atendiendo a la razón expuesta por la servidora **Mary Olimpia ESPINOZA LOPEZ**, con la autorización de la Jefatura Inmediata y el Informe N° 0002-ACA-UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar sesenta y ocho (68) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de enero al 09 de marzo de 2025, a la servidora del INSN, **Mary Olimpia ESPINOZA LOPEZ**, con el cargo de, Medico CAS, Contratada bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, en modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración.	()
Oficina de Personal	()
Unidad de Remuneraciones	()
Área de Registros y legajo	()
Oficina de Estadística e Informática	()
Interesado	()
Área de Control de Asistencia	()